



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, PRECURSORES Y PRODUCTOS QUIMICOS

COMUNICADO D.E.S.P.P.Q. N° 01/2023

**DEPARTAMENTO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES
Y PRODUCTOS QUIMICOS.**

SE COMUNICA A TODAS LAS EMPRESAS QUE SE VEN AFECTADAS POR LA LEY N° 1340/88 Y SU MODIFICATORIA, EXCEPTUANDO A FARMACIAS; ASI COMO A TODAS LAS EMPRESAS INSCRIPTAS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DNVS D.G N° 114/21 COMO ESTABLECIMIENTOS OPERADORES DE SUSTANCIAS QUIMICAS – CATEGORIA B.

QUE, TENIENDO EN CUENTA LOS ARTICULOS 30°, 70° Y 94° DEL DECRETO N° 5213 DEL 6 DE MAYO DEL 2005; POR LOS CUALES SE REQUIERE LA EXISTENCIA DE UN LIBRO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, RESPECTIVAMENTE, ACTUALIZADO Y VISADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – OFICINA TECNICA REGIONAL.

LOS ESTABLECIMIENTOS CONTARÁN CON UN PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA, PARA QUE REMITAN SUS MOVIMIENTOS A LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES DE VIGILANCIA SANITARIA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2021, 2022 Y LO QUE VA DEL 2023, PARA SU VISACIÓN.

ASUNCION, 8 DE MARZO DEL 2023



Q.F. Francesca Stumpfs
Jefa Opto. de Estupefaciente, Psicotrpicos,
Precursores y Productos Quimicos - DNVS
MSP y BS



Sandra Bareiro
Oca Fca. Sandra Bareiro
Directora General
Direccion General de Evaluacion y Registros Sanitarios